



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35412

16/02/2018

75530

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) se encuentra actualmente definida en el Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión nº 661/2010/Unión Europea (UE), e incluye tanto las infraestructuras para mercancías como para viajeros de todos los modos de transporte. Tiene una estructura de doble capa, consistente en la red global, y la red básica, que se establece sobre la red global. Ambas capas comprenden tanto las infraestructuras lineales como los nodos de conexión o intercambio entre ellas.

En el anexo II del citado reglamento se incluyen los nodos que pertenecen a la TEN-T en relación con los puertos mencionados en la pregunta. Así:

1. Los puertos de A Coruña y Gijón pertenecen a la red básica de la TEN-T.
2. Los puertos de Vigo y Ferrol pertenecen a la red global de la TEN-T.

Por su parte los corredores multimodales de la red básica (CNC) están regulados en el capítulo IV del mismo Reglamento (UE) 1315/2013 y definidos sus itinerarios en el anexo I del Reglamento (UE) 1316/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 680/2007 y (CE) nº 67/2010, estando formados exclusivamente por elementos de la red básica. De los 9 corredores multimodales que se definen a nivel europeo, dos discurren por España: el Mediterráneo y el Atlántico.

El Reglamento 1316/2013 está en estos momentos en revisión debido a que sus efectos coinciden con el periodo financiero plurianual de la Unión. Por ello, el nuevo Reglamento para el periodo 2021-2027 deberá entrar en vigor antes de que finalice el año 2020.

La Comisión presentó su borrador de nuevo reglamento el pasado 6 de junio. En los primeros días de septiembre, se inició la tramitación del mismo en el Consejo y Parlamento Europeos.



El citado borrador, que ha presentado la Comisión, ya incluye en el Corredor Atlántico los tramos A Coruña-Vigo-Ourense-León y Gijón-León-Palencia, donde conectarán con el actual Corredor.

Madrid, 08 de octubre de 2018